



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
EL/LA CONCEJAL/A
ISABEL CARDONA FERRAGUT
12/04/2021



Ajuntament
de Benicarló

NIF: P12027001

EDUSI_Coordinació

Expediente 510534A



Ajuntament
de Benicarló

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)
Una manera de hacer Europa



UNION EUROPEA



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARCOS MIGUEL SEGARRA PIÑANA
12/04/2021

DECRETO

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ED-OFCE 8/2020 DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA VÍA VERDE LITORAL Y EJE CÍVICO CENTRAL. ESTA CONTRATACIÓN SE ENCUADRA EN LA ESTRATEGIA EDUSI BENICARLÓ-VINARÒS, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.

Relació de fets

- I.- Informe previo de necesidad de la Arquitecta Municipal, de fecha de 20 de marzo de 2020.
- II.- Providencia del Teniente de Alcalde delegado de Urbanismo para la incoación del expediente del contrato de servicios de redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la vía verde litoral y eje cívico, de fecha 14 de julio de 2020.
- III.- Decreto de la concejal delegada de contratación para inicio del expediente del contrato de servicios de redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la vía verde litoral y eje cívico, de fecha de 15 de julio de 2020.
- IV.- Memoria justificativa contrato, realizado por el TAG de la Unidad de Coordinación del EDUSI, de fecha 28 de julio de 2019.
- V.- Informe de acompañamiento para la redacción del PCAP de los servicios de redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la vía verde litoral y eje cívico realizado por la Arquitecta Municipal, de fecha de 29 de julio de 2020.
- VI.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares realizadas por el TAG de la Unidad de Coordinación del EDUSI de 29 de julio de 2020.
- VII.- Informe-Propuesta del TAG de la Unidad de Coordinación del EDUSI de 29 de julio de 2020.
- VIII.- Informe favorable del Secretario Accidental del Ayuntamiento de Benicarló, de 13 de agosto de 2020.
- IX.- Informe favorable del Interventor Municipal, de fecha de 6 de abril de 2021.



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA MKK3 XEFU FRPV TM44

Resolución Nº 1175 de 12/04/2021 "Decreto aprobación expediente contratación eje cívico y vía litoral" - SEGRA 457023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
EL/LA CONCEJAL/A
ISABEL CARDONA FERRAGUT
12/04/2021



Ajuntament
de Benicarló

NIF: P12027001

EDUSI_Coordinació

Expediente 510534A



Ajuntament
de Benicarló

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Una manera de hacer Europa



UNION EUROPEA

Fundamentos de derecho

I.- Artículos 13, 25, 99, 101, 116, 117, 131, 145, 154, 156, 159, 231 al 236, Disposición Adicional 2a, 3a, 15a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP, en adelante).

II.- El artículo 25.2 a), b), c) y d) de la Ley 7/1985 de, 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, indica que solo se podrán celebrar aquellos contratos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de fines institucionales, siendo competencia propia de los municipios el urbanismo; el medio ambiente urbano; el abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales; y la infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad. Asimismo, en el artículo 26 de esta ley, se estipula que todos los municipios deben prestar, entre otros, los servicios siguientes: alumbrado público y pavimentación de las vías públicas.

III.- Disposición Adicional Tercera punto segundo de la LCSP, en el que se indica que se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, siendo la presente contratación cofinanciada al 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), 2014-2020.

IV.- Disposición Adicional Segunda punto primero de la LCSP, en el que se indica que el órgano de contratación es la Alcaldía al no superar el valor estimado el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, ni la cuantía de seis millones de euros, ni la duración de cuatro años, siendo de su competencia la aprobación del expediente de contratación, de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, sin perjuicio de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía de fecha 26 de junio de 2019 en favor del la Concejal de Contratación, Patrimonio y Turismo.

Por todo lo expuesto, se adopta la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Primero.- Aprobar y disponer la apertura del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y electrónica, con varios criterios de adjudicación para el contrato de servicios de redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la vía verde litoral y eje cívico central", expediente núm. 8/2020 de la Unidad de Coordinación EDUSI, cuyo presupuesto de base de licitación asciende a un total de 196.834,91€, desglosado en 162.673,48€ de valor estimado y 34.161.43€ del 21% de IVA, convocando su licitación mediante dos lotes. Esta contratación se encuentra dentro de la estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI), obras que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER, de crecimiento sostenible 2014-2020.



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA MKK3 XEFU FRPV TM44

Resolución Nº 1175 de 12/04/2021 "Decreto aprobación expediente contratación eje cívico y vía litoral" - SEGRA 457023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

LA ALCALDESA
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
EL/LA CONCEJAL/A
ISABEL CARDONA FERRAGUT
12/04/2021



Ajuntament
de Benicarló

NIF: P12027001

EDUSI_Coordinació

Expediente 510534A



Ajuntament
de Benicarló

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

Una manera de hacer Europa



UNION EUROPEA

Segundo.- Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir esta contratación, redactado por el TAG de la Unidad de Coordinación del EDUSI, de fecha 29 de julio de 2020, con tramitación ordinaria, procedimiento abierto y con licitación electrónica.

Tercero.- Se somete la adjudicación del presente contrato a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el presente contrato.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- Notificar la presente resolución al área de urbanismo y a la de intervención, para los efectos oportunos.

Concejal delegada de Contratación, Patrimonio
Turismo

Doy fe,

El secretario accidental,

Isabel Cardona Ferragut

Marcos Segarra Piñana



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
MARCOS MIGUEL SEGARRA PIÑANA
12/04/2021



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA MKK3 XEFU FRPV TM44

Resolución Nº 1175 de 12/04/2021 "Decreto aprobación expediente contratación eje cívico y vía litoral" -
SEGRA 457023

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3